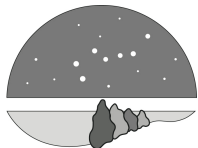


ANEXO I. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

EXPEDIENTE NÚM.: 036/2017

<p>Objeto del contrato: Auditoría de Cuentas del Consorcio correspondientes a los ejercicios de 2017, 2018 y 2019 en los términos definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de aplicación. La adjudicación se producirá a favor de licitador cuya proposición resulte en su conjunto más beneficiosa a los intereses del Consorcio.</p> <p>Código CPV: 74121230-4</p>
<p>Perfil de contratante: página web del Consorcio “Parque de las Ciencias”: www.parqueciencias.com</p>
<p>Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto. Constitución Mesa de Contratación: Sí.</p>
<p>Presupuesto licitación estimado (previsión de gasto) -IVA excluido-: 45.000,00 € IVA: El que resulte de aplicación según la normativa vigente.</p> <p>En letra (IVA excluido): Cuarenta y cinco mil euros.</p>
<p>Valor estimado -incluidas modificaciones- IVA excluido: 60.000,00 €.</p> <p>En letra (IVA excluido): Sesenta mil euros.</p>
<p>Contrato sujeto a regulación armonizada: No.</p>
<p>Determinación del precio: Tanto alzado.</p>
<p>Revisión del precio: No procede.</p>
<p>Financiación con Fondos europeos:</p>
<p>Variación de precios en función del cumplimiento de plazos/rendimiento/penalizaciones: No.</p>

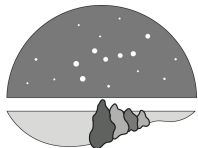


Tramitación del expediente: Ordinaria / Tramitación del gasto anticipada -artículo 110.2 TRLCSP-
Plazo de ejecución: Tres (3) años. Prórroga: No.
Programa de trabajo: Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
Forma de pago: Pagos parciales según programa de trabajo establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas particulares. Entrega de otros bienes como forma de pago: No.
Plazo máximo para adjudicación: 2 meses desde la apertura de ofertas económicas.
Precio más bajo como criterio único de adjudicación: No. Gastos de publicidad de la licitación: a cargo del adjudicatario. Importe máximo: 2.000,00 €.

Garantías:	Acreditación electrónica, informática o telemática: No.
Provisional:	No.
Definitiva:	5% del presupuesto de licitación estimado -IVA excluido-.
Retención del precio:	No.
Plazo de garantía:	El establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Subcontratación obligatoria: No.

Incorporación de oficio del Certificado del Registro de Licitadores al procedimiento: No.
Presentación de certificados de organismos independientes acreditativos del cumplimiento de norma de garantía de la calidad o de gestión ambiental: Sí.
Acreditación de la documentación previa a la adjudicación definitiva mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No.



Aportación de DNI u otro documento identificativo oficial: Sí.
Aportación de fotocopias en sobres cerrados para su cotejo: No.
Dirección de correo electrónico para notificaciones: Sí.

Penalidades por cumplimiento defectuoso de las prestaciones: Sí. De acuerdo con lo previsto en el TRLCSP.

Seguro de indemnización: Sí. Deberá cubrir las responsabilidades que deriven de la ejecución del contrato, suscrito por cuantía no inferior al importe del presupuesto de licitación previsto.

Importe de la compensación a los candidatos / licitadores: En caso de renuncia o desistimiento: gastos acreditados documentalmente directamente relacionados con la licitación.

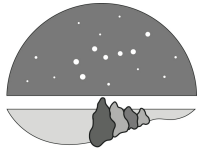
Posibilidad de modificación del contrato: Si.

1. De acuerdo con lo establecido en la normativa sobre reequilibrio económico financiero del sector público, será causa de modificación la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes que provoquen la reducción de la financiación prevista. El presupuesto se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio de límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Porcentaje máximo del presupuesto al que puede afectar: 15%.

2. Necesidad de aumentar las prestaciones derivada de la necesidad de trabajos complementarios.

Porcentaje máximo respecto al presupuesto anual: 100%.



ANEXO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO Y MEJORAS

1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Características: Son las que se contienen en el Pliego de Prescripciones Técnicas de aplicación.

Variantes técnicas: No procede.

Lotes: No procede.

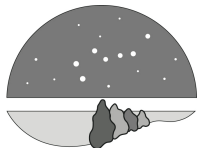
2. MEJORAS.

Elementos: Se considerarán mejoras las prestaciones a ejecutar por el contratista sin coste económico alguno para la entidad, y podrán consistir en la realización de labores de asesoramiento en cuestiones de interés para la entidad, análisis e informes complementarios, bolsa de horas de trabajo, propuestas de enfoque de operaciones económicas y financieras para minimizar riesgos fiscales, propuesta de implantación de procedimientos, sistemas, etc.

Condiciones: Cada licitador deberá presentar documento que acredite el compromiso de ejecutar las mejoras ofertadas y una descripción técnica lo más detallada posible de las mismas, así como su valoración económica y, en su caso, calendario de ejecución. En todo caso, las mejoras se harán efectivas una vez su ejecución sea decidida por el Consorcio.

El Consorcio se reserva el derecho de no puntuar y de elegir o rechazar las propuestas en función de su adecuación a la finalidad y objetivos perseguidos, sin que por otro lado la presentación de las mejoras suponga compromiso de su ejecución por el Consorcio.

Repercusión económica: Cada licitador deberá indicar mediante criterios objetivos la valoración económica de las mejoras ofertadas, los cuales podrán ser revisados por la entidad.



ANEXO III. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solvencia económica y financiera

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con los requisitos que se señalan:

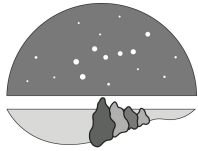
1. Mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras, en las que se especifique que es cliente de dicha entidad, indicando antigüedad, tipo de cliente -si lo hubiera-, si cumple con los pagos de sus relaciones comerciales, y si tiene reconocida solvencia económica, entendiéndose por tal que como mínimo acredite, durante los últimos seis meses, un promedio de liquidez financiera equivalente al importe de la garantía definitiva a prestar en caso de resultar adjudicatario.
2. Si presenta un seguro de indemnización de riesgos profesionales por un importe mínimo del presupuesto de ejecución. Debe incluir la cláusula indemnizatoria diaria mínima por cierre o paralización.
3. Presentación de las cuentas anuales o documento equivalente de los últimos tres años.
4. Declaración de la cifra global de negocio de los últimos tres ejercicios mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas.

Esta documentación podrá ser sustituida mediante la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación que se incluye entre la documentación de la licitación.

Solvencia técnica o profesional

A efectos de la justificación de la capacidad técnica o profesional, se aportarán los siguientes documentos:

1. Descripción general de perfil profesional y titulaciones académicas del personal de dirección.
2. Experiencia acreditada de al menos tres (3) años en auditoría de cuentas de entidades e instituciones del sector público.
3. Perfil profesional y titulación académica de la persona responsable frente al Consorcio de la ejecución del contrato. Se requiere una experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de auditoría de entidades e instituciones del sector público.
4. Perfil profesional y titulación académica del personal adscrito a la ejecución del contrato.
5. En caso de existir, homologación administrativa y/o habilitación profesional tanto de la empresa como del personal técnico responsable.
6. Relación de contratos y trabajos efectuados por el licitador en los tres (3) últimos años cuyo objeto esté relacionado con el de este contrato por un importe igual o superior al presupuesto de licitación, IVA excluido. Se indicará importe, fechas, destinatario público o privado. Se acreditarán mediante certificado expedido por el órgano competente o declaración responsable del empresario.
7. Aportación de certificados e informes de cumplimiento de obligaciones y plazos contractuales en otras adjudicaciones de objeto igual o similar dentro de los últimos tres (3) años.



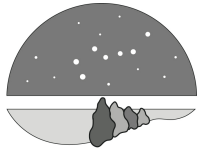
A excepción de la experiencia en trabajos de auditoría para entidades del sector público que requerirá una acreditación específica, el resto de la documentación indicada podrá ser sustituida mediante la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación que se incluye entre la documentación de la licitación.

Otros requisitos:

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí.
- Compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato: Sí.

En caso afirmativo señalar:

- Si constituye obligación esencial: Sí, en ambas exigencias.
- Penalidades en caso de incumplimiento: Sí. Las previstas en el TRLCSP.



ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Sobre 1 – Carpeta 1: Documentación General

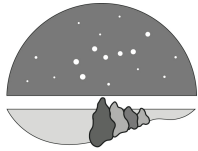
Declaración Responsable de tener capacidad para contratar

Esta declaración podrá ser sustituida mediante la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación -DEUC- que se incluye entre la documentación de la licitación.

D., con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones en,
Calle; actuando en nombre , propio o de la empresa que representa, declara bajo su personal responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Tener capacidad de obrar, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes, encontrarse inscrito de la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, así como estar de alta y al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas -o exento-.
- No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-.
- En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de Clasificación, así como la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresas.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa)



ANEXO V. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

Sobre 1 – Carpeta 1: Documentación General

Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar

Esta declaración podrá ser sustituida mediante la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación -DEUC- que se incluye entre la documentación de la licitación.

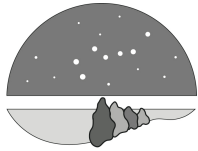
D., con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones en,
Calle; actuando en nombre , propio o de la empresa que representa, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas CERTIFICA:

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

Lugar, fecha, firma autorizada (1) y sello de empresa.

(1) La presente certificación sólo podrá ser expedida pro uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a
- Administradores/as solidarios
- Administradores/as mancomunados
- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº del Presidente/a

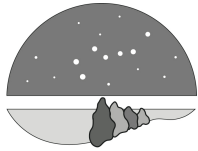


ANEXO VI. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Sobre 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluados mediante juicio de valor. Propuesta técnica.

La propuesta técnica comprenderá la siguiente documentación:

1. Memoria empresarial. Breve documento descriptivo de las características generales del licitador, organización, personal, implantación, cartera de clientes iguales o similares, etc.
2. Memoria descriptiva general de planificación para cada una de las áreas objeto de revisión que contenga:
 - a) Cronograma para la realización de cada fase de trabajo.
 - b) Descripción de la metodología a seguir y de las actuaciones a implementar. Se detallará el número de horas de trabajo estimadas en función de las prestaciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas.
 - c) Descripción relativa a los procedimientos establecidos para garantizar el seguimiento, coordinación y control de calidad de los trabajos objeto del contrato.
 - d) Cualesquiera otros aspectos e informaciones que los licitadores consideren necesario incluir en atención a la naturaleza de la entidad y que coadyuven a la mejor ejecución del contrato.
3. Memoria específica adaptada a las características de la entidad que incida en las “áreas de riesgo” propias, incluyendo aspectos singulares que complementen e impliquen un valor añadido.
4. Descripción técnica de las mejoras ofertadas. Su valoración económica se incluirá en el sobre núm. 3 en la forma indicada en el Anexo VIII.
5. Compromiso de disponibilidad y de asistencia técnica y recursos de apoyo adicionales para la cobertura integral de las necesidades que puedan surgir. Expresión de los medios de asistencia técnica con los que cuenta el licitador, haciendo constar el compromiso expreso de ponerlos a disposición de la mejor ejecución del contrato.



ANEXO VII. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas. Proposición económica.

DON, mayor de edad, vecino de, provincia de....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., y con DNI núm., actuando en nombre propio (o en representación de); manifiesta:

Primero.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Consorcio “Parque de las Ciencias” a través del -*indicar lo que proceda*-, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del Contrato administrativo relativo al Servicio de Auditoría de Cuentas Anuales -Expediente núm. 036/2017-.

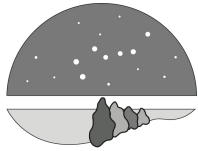
Segundo.- Que, en nombre propio (o en la representación que ostento), acepto plenamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentación anexa, y me comprometo a la ejecución de todas las prestaciones y los trabajos que constituyen el objeto de este contrato de conformidad con las condiciones que a continuación se expresan, las cuales se mantendrán durante todo su periodo de vigencia:

1. Presupuesto máximo de ejecución: euros
2. Forma parte de esta oferta la relación valorada económicamente de mejoras que se acompaña.

A los precios indicados le será repercutido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que resulte de aplicación según la legislación vigente.

Todos los importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa).



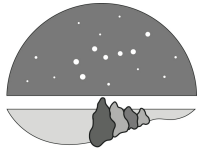
PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

ANEXO VIII. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas. Relación de mejoras valoradas económicamente.

MEJORAS:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.



ANEXO IX. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

PROPUESTA TÉCNICA: hasta 40 puntos.

- Memoria específica que contemple las características de la entidad: hasta 24 puntos.
- Memoria general de planificación de los trabajos: hasta 11 puntos.
- Descripción de procedimientos para seguimiento, coordinación y control de calidad: hasta 4 puntos.
- Compromiso de disponibilidad y recursos de apoyo: 1 punto.

Se tendrán en cuenta factores tales como la mejor adecuación de las propuestas a los intereses del Parque de las Ciencias, grado de detalle de las descripciones técnicas, nivel de conocimiento de la entidad, coherencia del número de horas ofertadas en relación al trabajo a realizar, mejor aseguramiento de la cobertura de las necesidades, sostenibilidad y calidad técnica, descripción de procedimientos, recursos de apoyo, etc.

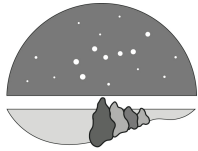
DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE FÓRMULAS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Hasta 40 puntos.

- Presupuesto máximo de ejecución: hasta 25 puntos.
- Mejoras: hasta 15 puntos.

La máxima puntuación se otorgará a la proposición más ventajosa desde un punto de vista económico, valorándose el resto de forma inversamente proporcional. Cuando sea preciso, a fin de obtener valores finales homogéneos de los diferentes precios y valores porcentuales que se presenten se realizará la oportuna ponderación.

PÁRAMETROS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA: la desproporción, temeridad y/o anormalidad de una oferta vendrá determinada por el ofrecimiento de

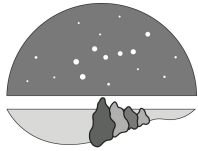


condiciones inviables por su manifiesta insostenibilidad técnica y falta de rentabilidad económica para el ofertante.

En todo caso, se considerarán anormales o desproporcionadas todas aquellas propuestas que supongan una baja superior al 3% del presupuesto de licitación establecido.

La toma en consideración de la anomalía o desproporción de las ofertas se realizará mediante la aplicación lo previsto en el TRLCSP y en el RGLCAP.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO: No continuarán el procedimiento de selección los licitadores cuya propuesta técnica no haya obtenido un mínimo de 23 puntos.



ANEXO X. MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF núm., y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en, calle/plaza/avenida....., código postal, y en su nombre (nombre y apellidos y DNI de los apoderados), con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a (nombre y apellidos o razón social del avalado), con NIF núm., en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normas de pertinente aplicación, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado), ante el Consorcio “Parque de las Ciencias” por importe de (en letra y cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos exigidos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Consorcio “Parque de las Ciencias”, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y demás normativa de pertinente aplicación.

El presente aval estará en vigor hasta que el Consorcio “Parque de las Ciencias” o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

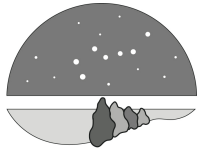
(Firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO O
GABINETE JURÍDICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Provincia

Fecha

Número o Código



ANEXO XI. AUTORIZACIÓN PARA USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Sobre núm. 1 -Carpeta núm. 1-: Documentación general.

DON, mayor de edad, vecino de, provincia de....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., y con DNI núm.; actuando en nombre propio (o en representación de), a la que representa en el procedimiento de adjudicación del Contrato administrativo para la prestación de servicio de Auditoría de Cuentas Anuales -expediente núm. 036/2017-, CONSIENTE en que:

Las comunicaciones o notificaciones que deban practicarse en relación con el procedimiento de licitación, y sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación, se practiquen utilizando medios o soportes informáticos o electrónicos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y en la normativa sobre procedimiento administrativo común de aplicación.

A tales efectos se facilita la siguiente dirección de correo electrónico:

(Lugar, fecha y prima del proponente)
(En su caso, sello de empresa)